

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil siete, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M^a Beato Cera.

Asistentes:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Encarnación Palazuelo Cobos

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Álvaro Romero Palacios

D. Antonio Félix Torrado Mongango

Dña. Maria Elisa Ganado Guevara

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.007

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil siete, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A) LICENCIAS DE OBRAS.

A.1) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 109/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 01/10/07, por Don Juan Rodríguez Estévez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ D. Manuel Centeno nº 17 de esta localidad, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don Juan Rodríguez Estévez, para ejecutar la obra consistente en cambiar bañera por plato ducha sita en C/ D. Manuel Centeno nº 17 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ciento setenta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (174,57 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Juan Rodríguez Estévez

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
4,71 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas 2,09 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 6,80 €

A.2) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 110/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 05/10/07, por Doña Lorena Remesal Galán con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Pablo Picasso bloque 4 bajo A de esta localidad, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Lorena Remesal Galán, para ejecutar la obra consistente en alicatar cuarto de baño y echar solería (1,50 x 2,40) sita en C/ Almería nº 39 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil doscientos treinta y dos euros con trece céntimos (1.232,13 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Lorena Remesal Galán

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
33,27 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública..... 24,64 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 57,91 €

A.3) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 112/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 09/10/07, por Don José M^a Moríña Luna con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Constitución nº 38 de esta localidad, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don José M^a Moríña Luna, para ejecutar la obra consistente en cambiar 20 m² de tejado de chapas por tejas ITC con semivigas IPN de 120 y ramillones de 1 m sita en C/ Constitución nº 38 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil cuatrocientos treinta y seis euros con cuarenta y seis céntimos (1.436,46 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: José M^a Moriña Luna

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
38,78 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública..... 28,73 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 67,51 €

A.4) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 113/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 10/10/07, por Don Roberto Reposo Romero con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Mendizábal nº 7 de Nerva (Huelva), así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don Roberto Reposo Romero, para ejecutar la obra consistente en instalar malla ganadera a 1 m de altura (total 200 m), adecuar tejado antigua cuadra y enfoscado de paredes (7,50 x 7 m) sita en Parcela 14 del Polígono 4 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de ocho mil quinientos ochenta y cuatro céntimos (8.584,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Roberto Reposo Romero

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
231,77 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas 103,01 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 334,78 €

A.5) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 114/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 15/10/07, por Don Diego Antonio Gómez Ramírez con domicilio a efecto de notificaciones en Finca La Pólvora de esta localidad, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Don Diego Antonio Gómez Ramírez, para ejecutar la obra consistente en arreglo de tejado (80 m2) sita en Finca La Pólvora de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cinco mil quinientos treinta y ocho euros con cuarenta céntimos (5.538,40 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Diego Antonio Gómez Ramírez

Importe:

- i) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
149,54 €
- j) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas 66,46 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 216,00 €

A.6) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 115/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 15/10/07, por D. Francisco Jiménez Contreras, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución visado y redactado por el Arquitecto D. José Luís Rodríguez García y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Córdoba nº 32, de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Francisco Jiménez Contreras, para ejecutar la obra consistente en Vivienda Unifamiliar entre Medianeras sita C/ Córdoba nº 30, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de noventa y cuatro mil sesenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (94.065,55 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Francisco Jiménez Contreras

Importe:

- k) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
2.539,77 €
- l) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
1.881,31 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 4.421,08 €

A.7) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 111/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 08/10/07, por Doña Nicolasa Quintero Pérez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Arroyo nº 1 de Traslasierra de esta localidad, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Nicolasa Quintero Pérez, para ejecutar la obra consistente en construcción de muro de 1,50 x 0,75 m sita en C/ Camino de Traslasierra, El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de doscientos noventa y cinco euros con sesenta y dos céntimos (295,62 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Nicolasa Quintero Pérez

Importe:

- m) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
7,98 €
- n) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas 3,55 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 11,53 €

A.8) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 100/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 30/08/07, por D. José M^a, D^a Verónica y D. Francisco Javier García Martín, con DNI 29.451.564-H; 48.914.537-T y 48.914.536-E respectivamente acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución visado y redactado por el Arquitecto D. Julio A. Sánchez Prieto y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Jaén nº 8, de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. José M^a, D^a Verónica y D. Francisco Javier García Martín, para ejecutar la obra consistente en Tres Viviendas Unifamiliares Adosadas de Nueva Planta sitas en C/ Bécquer s/n, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de trescientos treinta mil ochocientos cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (330.804,44 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujetos pasivos: José M^a, D^a Verónica y D. Francisco Javier García Martín

Importe:

- o) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
8.931,72 €
- p) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y/o ocupación de vía pública
... 6.616,09 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 15.547,81 €

B) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

B.1) Vista la solicitud de fecha 3 de Octubre de 2.007 formulada por D. **Javier Fontenla Grove**, con D.N.I. 75.543.594-W, con domicilio a efecto de notificaciones en c/José Fariña nº 56, 2º C de Huelva para la obtención de licencia municipal para segregación de terrenos (**Exp. 02/07**).

RESULTANDO, que la **finca matriz** es una finca sin edificar entre medianeras con fachada a C/ Los Olivos cuyo titulares son Herederos de Josefa Fontenla García y Número de referencia Catastral 95477 02. Tiene una superficie de 400,00 m² y forma trapezoidal con altura a C/ Los Olivos (35,00 metros de ancho medio x 11,15 metros de fondo medio aproximadamente) Los linderos de dicha finca son: a la derecha, o al Oeste, con la vivienda nº 2 de la misma calle, propiedad de D. Juan José Palmar Vázquez, a la izquierda o Este, con el Local nº 6 de la misma calle, propiedad de D. Rafael Pera Lemos, al fondo o Sur, con Solar del solicitante y las traseras de las viviendas 3, 5, 7 y 9 de la C/ Andalucía y al frente o Norte, con la calle de su dirección. Los datos registrales son: Finca nº 1.175, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, alTomo 502 del Archivo General, Libro 11 de El Campillo, folio 161, inscripción 1ª.

RESULTANDO, que la **finca a segreggar** está ubicada en la parte Oeste de la Finca Matriz, con fachada a C/ Los Olivos. Tiene una superficie de 319,40 metros cuadrados y forma trapezoidal con altura a C/ Los Olivos. Sus dimensiones son 28,00 metros de fachada x 11,40 metros de fondo medio. Los linderos son los siguientes: a la derecha, u Oeste con la vivienda nº 2 de la misma calle, propiedad de D. Juan José Palmar Vázquez, a la izquierda o Este, con el resto de finca Matriz, al fondo o Sur con Solar del solicitante y las traseras de las viviendas 3, 5, y 7 de la C/ Andalucía y al frente o Norte, con la calle de su dirección.

RESULTANDO, que el resto de Finca Matriz coincide con la parte Este de la misma. Tiene una superficie de 80,60 m² y forma trapezoidal con altura a C/ Los Olivos. Sus dimensiones son 7,00 metros de ancho x 11,51 metros de fondo medio, aproximadamente. Los linderos son los siguientes: a la derecha, u Oeste, con porción descrita en el párrafo anterior, a la izquierda o Este con el Local nº 6 de la misma calle, propiedad de D. Rafael Pera Lemos, al fondo, o Sur, con la trasera de la vivienda 9 de la C/ Andalucía y al frente o Norte con la calle de su dirección.

RESULTANDO, que la segregación que se solicita, supera la superficie de la parcela mínima exigible en las Normas Subsidiarias Municipales, siendo posible la segregación que se solicita, y así consta en el informe del Técnico Municipal.

Visto lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Campillo, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Conceder a D. Javier Fontenla Grove Licencia Municipal para segreggar una superficie de 319,40 metros cuadrados del total de 400,00metros cuadrados de suelo de su matriz con 28,00 metros de fachada x 11,40 metros de fondo medio. Los linderos son los siguientes: a la derecha, u Oeste con la vivienda nº 2 de la misma calle, propiedad de D. Juan José Palmar Vázquez, a la izquierda o Este, con el resto de finca Matriz, al fondo o Sur con Solar del solicitante y las traseras de las viviendas 3, 5, y 7 de la C/ Andalucía y al frente o Norte, con la calle de su dirección.

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa por otorgamiento de la licencia.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
FACTURA 104/07	CRN ATLÁNTICO	1.392,00 €
FACTURA HP 07/417	HUELVA INFORMACIÓN	440,80 €
FACTURAS A195,D006,BO62,DO78,	DEPORTES MACRISPORT	954,52 €
FACTURA 1217	IMPERMEABILIZACIONES VILAFRANCA	542,88 €
FACTURA B/200701332	ATHISA	607,98 €
FACTURAS G07/163;	ANA Mª GONZÁLEZ ARIAS	1.437,52 €
FACTURAS 284 Y 256	MUSOL	2.796,63 €
FACTURAS 187 Y283	ISSER SERIGRAFIA	501,12 €
FACTURA FA07001221	ANTONIO GIL DE LOS RIOS	743,29 €
FACTURA A2007/843	HIDROASACAR S.L	204,00 €
FACTURA 28.390	NEUMÁTICOS MAFA	159,09 €
FACTURA 4507	PIROTECNIA VIRGEN DE LAS MERCEDES	2.598,40 €
FACTURA 07011/07	MANUFACTURAS METALICAS LUISIANERA S.L	4.060,00 €
FACTURAS T07/151; T07/152; T07/156; T07/157	H. T ARIASOL	5.511,51 €
FACTURA 186	BAR FERMÍN	72,20 €
FACTURA G00130	TRABAJOS Y SERVICIOS AGRICOLAS	251,60 €
FACTURAS AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2007	AGRICENTRO CASCARILLAS	277,74 €
FACTURA 070300000674	TALLERES MARVAN	198,79 €
FACTURA JULIO/AGOSTO 2007	SEVILLANA ENDESA	3.906,38 €

FACTURA 047/07	ARIENCA	2.122,80 €
----------------	---------	------------

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

2º.- Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

3º.- Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

4.- ESCRITOS VARIOS.-

1.- Con fecha 16 de Octubre de 2.007 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. Mario Delgado Martín, Director Escolar del Centro de Educación Especial "Ntra Sra de Los Milagros" de esta localidad solicitando el permiso correspondiente y la utilización de los aseos sitos en el campo de la Romería, los próximos días 30 de Octubre de 2.007 y 24 de Abril de 2.008.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder el día 30 de Octubre de 2.007 y el 24 de Abril de 2.008 el uso de los aseos que se encuentran en el Campo de la Romería. Deberán dejar limpio el campo de la Romería después de pasar el día en ese lugar, para el disfrute de todos los vecinos.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

2.- Con fecha 24 de Octubre de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de D^a Francisca Martín Fernández con DNI 75.506.289-A, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Blas Infante nº 40 de esta localidad, solicitando fraccionamiento del pago de la cantidad correspondiente al expediente de Licencia de Obras nº 82/07 (Rehabilitación Autonómica) por un importe de 658 euros.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder el fraccionamiento de la cantidad correspondiente al expediente de Licencia de Obras nº 82/07, en tres meses consecutivos contados a partir de la fecha de la notificación de este acuerdo (**219,33 €** por cada mensualidad). De no realizarse los pagos en el tiempo establecido, serán exigidos por la vía ejecutiva.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

3.- Con fecha 16 de Octubre de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de D^a Carolina Huelva González con DNI 48.928.179-A y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Constitución nº 49 de esta localidad, solicitando un puesto en la Plaza de Abastos, a poder ser el que ocupa "Seguros Santander".

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Informar que en la actualidad no hay puestos disponibles en el Mercado de Abastos y que concretamente el que ocupa el Banco de Santander se abrirá al público próximamente debido a un problema que han sufrido por la selección de personal. Asimismo, informarle que existe una lista de personas demandantes de puestos en el Mercado de Abastos y que en el caso de quedar alguno libre, se llamará por orden de antigüedad.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.- Con fecha 1 de Octubre de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de D. Jesús Moreno Pardo con DNI 75.506.329-C y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sevilla nº 12 de esta localidad, solicitando fotocopia compulsada de la Licencia de Obra de la nave existente denominada a Vidal Moreno Pardo.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Comunicarle que debido a que la copia compulsada de la licencia de obras corresponde a otra persona distinta del solicitante, no podemos facilitarle esta información (Ley de Protección de Datos). Debe ser el titular quien solicite estos datos o persona autorizada por él.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

5.- Con fecha 8 de Agosto de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de D^a. Ana González Arias con DNI 29.042.632-A con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Manuel Centeno nº 18 de esta localidad y D^a M^a Soledad González Arias con DNI 75.548.191-E solicitando cesión, donación o venta del terreno colindante a uno municipal sito en C/ San Vicente nº 7 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Informar a las solicitantes que los terrenos municipales no pueden cederse gratuitamente, y para que su venta debe iniciarse un procedimiento de subasta pública. Además deberá constar la finalidad a la que destinará esta parcela.

b) Notificar este acuerdo a las interesadas

6.- Con fecha 26 de Octubre de 2.007, tiene entrada en el Registro general de este Ayuntamiento escrito de D^a Josefa Peral Infante con DNI 75.538.781-L y con domicilio a efectos de notificaciones en c/ D. Manuel Centeno nº 1 de esta localidad, solicitando el enganche de luz y agua a la vivienda ocupada por su cuñado D. Manuel Oliva Gordillo dada la situación de precariedad en la que se encuentra esta persona, comprometiéndose él a su mantenimiento mensual.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder ayuda económica por el importe que corresponda a dichos enganches, pero deberá realizar todos los trámites al ser esta persona el titular de la vivienda y contar con la documentación requerida para estos trámites (DNI, escrituras, etc)

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera